

Guatemala, 25 de Abril de 2023



Licenciado:
Walther Alexander Alvarado.
SEGUNDO REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Su despacho

Señor(a):

De acuerdo a nombramiento de auditoría interna No. NAI-007-2023, emitido con fecha 20-02-2023, hago de su conocimiento en el informe de auditoría interna, actuamos de conformidad con la ordenanza de auditoría interna Gubernamental y Manual de Auditoría Interna

Sin otro particular, atentamente

F. 
Isaac Francisco Racancoj Ocaña
Supervisor 

F. 
Flor De Maria Lopez Quijonez
Auditor, Coordinador 

Indice

1. INFORMACIÓN GENERAL	4
2. FUNDAMENTO LEGAL	4
3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS	4
4. OBJETIVOS	4
4.1 GENERAL	4
4.2 ESPECÍFICOS	5
5. ALCANCE	5
5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE	5
6. ESTRATEGIAS	5
7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	5
7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN	5
8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA	7
9. EQUIPO DE AUDITORÍA	8
ANEXO	8

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 MISIÓN

Garantizar la seguridad de las inscripciones registrales relativas a los derechos reales, a través de procesos ordenados, principios, normativa legal coherentes y armónicas que se identifican también en las guías registrales enfocadas en resguardar los derechos de los ciudadanos con respecto a sus bienes inmuebles inscritos ubicados en la región sur VI y VII de Guatemala.

1.2 VISIÓN

Ser una institución pública registral moderna y vanguardista, integrada por personal comprometido y competente, preparado tecnológicamente para brindar eficiencia, transparencia, Seguridad y certeza jurídica a las inscripciones registrales

2. FUNDAMENTO LEGAL

Ordenanza Acuerdo A-70-2021 con fecha 28 de octubre de 2021 de la Contraloría General de Cuentas. : Normas de Auditoría Interna Gubernamental (NAIGUB), Ordenanza de Auditoría Interna Gubernamental y el Manual de Auditoría Interna Gubernamental (MAIGUB) emitidas Acuerdo A-062-2021 de la Contraloría General de Cuentas: Sistema para las Unidades de Auditoría Interna, SAGUDAI-WEB El plan Anual de Auditoría 2022 aprobado mediante el Acuerdo Registral NÚMERO UNO GUION DOS MIL VEINTITRES (1-2023) de fecha doce de enero del año dos mil veintitres.

Nombramiento(s)
No. 007-2023

3. IDENTIFICACIÓN DE LAS NORMAS DE AUDITORIA INTERNA OBSERVADAS

Para la realización de la auditoría se observaron las Normas de Auditoría Interna Gubernamental siguientes:

- NAIGUB-1 Requerimientos generales;
- NAIGUB-2 Requerimientos para el personal de auditoría interna;
- NAIGUB-3 Evaluaciones a la actividad de auditoría interna;
- NAIGUB-4 Plan Anual de Auditoría;
- NAIGUB-5 Planificación de la auditoría;
- NAIGUB-6 Realización de la auditoría;
- NAIGUB-7 Comunicación de resultados;
- NAIGUB-8 Seguimiento a recomendaciones.

4. OBJETIVOS

4.1 GENERAL

Verificar el cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo No. A-005-2017 emitido por la Contraloría General de Cuentas.

4.2 ESPECÍFICOS

- Verificación de fechas de las actualizaciones anuales de Datos Personales que cumplan con lo estipulado en el Acuerdo Correspondiente.
- Determinar que el personal haya cumplido con la realización y entrega de actualización en la Contraloría General de Cuentas.

5. ALCANCE

Se verificarán las actualizaciones de todo el personal que labora en el segundo Registro de la Propiedad del periodo del 01 de enero al 28 de febrero de 2023.

No.	Área Asignada	Universo	Cálculo Matemático	Elementos	Muestreo no estadístico
1	Área general	0	NO		0
2	CUERDO No A0052017	193	NO		193

5.1 LIMITACIONES AL ALCANCE

No existió limitación en el alcance.

6. ESTRATEGIAS

Cotejo de información de las fechas de actualizaciones, e impresión que cumplan con lo establecido en el Acuerdo A -005-2017.

7. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

De acuerdo al trabajo de auditoría realizado y cumplir con los procesos administrativos correspondientes, se presentan los riesgos materializados siguientes:

7.1 DEFICIENCIAS SIN ACCIÓN

1. CUERDO No A0052017

Riesgo materializado

Al momento de realizar la inspección física en la Unidad de Reclutamiento y Dotación de personal, se determinó que el personal contratado bajo el renglón 011, 8 personas incumplieron con la Actualización Anual de Datos Personales que establece el Acuerdo No. A-005-2017, artículo 1 inciso b) Al inicio de cada año, aun y cuando no hayan sufrido

modificación sus datos personales o institucionales. Se establece como fecha máxima para esta actualización el veintiocho de febrero de cada año. Las personas que incumplieron fueron las siguientes:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	REGLON	FECHA ULTIMA ACTUALIZACIÓN	FECHA DE IMPRESION
1	Chang Galindo, Erick Alejandro		16 de junio de 2022	05 de enero de 2023
2	Díaz Sierra, Víctor Manuel		05 de diciembre 2022	05 de diciembre 2022
3	Ixquiac Morales, Lupita Emperatriz		16 de junio de 2022	2 de enero de 2023
4	Pérez Robles, Erick Jacob		17 de agosto de 2021	9 de enero de 2023
5.	Natalyn Carolina Cotóm Leiva.		05 de enero de 2022	09 de enero de 2023
6	Reyna Cifuentes, Julio Enrique		21 de marzo de 2023	21 de marzo de 2023
7	Robles Grijalva, Jaime Estuardo de Jesús		20 de marzo de 2023	20 de marzo de 2023
8	Rodríguez Domínguez, Iván Salvador		21 de marzo de 2023	21 de marzo de 2023

Comentario de la Auditoría

Posteriormente a la revisión de las pruebas de descargo y en análisis conjunto con el Director de la Unidad de auditoría Interna se determino, que se incumplió con lo que menciona el artículo No.1 inciso b) del Acuerdo No. A- 005-2017 emitido por la Contraloría General de Cuentas.

Comentario de los Responsables

Según Oficio sin número de fecha 29 de marzo y recibido en la Unidad de Auditoría el 11 de abril del año 2023, donde dan respuesta a las posibles deficiencias donde en su párrafo cuatro segundas viñetas donde literalmente mencionan lo siguiente: "Se giraron oficios Nos. Of.222-2023/SRP-GIRH-DIR al Of. 226-2023/GIRH-DIR, respectivamente a 1) Lic. Erick Alejandro Chang Galindo, 2) Víctor Manuel Díaz Sierra, 3) Lupita Emperatriz Ixquiac Morales, 4) Ing. Erick Jacob Pérez Robles y 5) Natalyn Carolina Cotom Leiva, respectivamente reiterándoles que es su responsabilidad cumplir con lo indicado en el Artículo 1 inciso b) del Acuerdo A-005-2017 de la Contraloría General de Cuentas referente a registrar los datos en la Actualización de Datos Personales, pues ellos cumplieron con la fecha de entrega de la Actualización de Datos Personales dentro del período estipulado en el oficio girado a cada uno de ellos, para ser archivados en su expediente laboral..".

De la misma manera en el oficio mencionado en el párrafo anterior; menciona en la tercera viñeta del párrafo cuarto menciona lo siguiente: "Ellos presentaron un oficio de fechas 20 y 21 de marzo 2023, respectivamente en donde indican que están haciendo entrega de los documentos requeridos; dentro de los cuales la Actualización de datos Personales ya está fuera de tiempo estipulado".

Responsables del área

AZUCENA MARISOL PEREZ GAMARRO
SINDY MARIA ENRIQUEZ ALVARADO de CASTRO

Recomendaciones

No.	Descripción	Fecha creación
1	Se recomienda al Director de Gestión Institucional y Recursos Humanos giré sus instrucciones a los Responsables de la Unidad de Reclutamiento y Dotación de Personal, para que al momento de recibir las hojas de actualización de datos verifiquen el cumplimiento del Acuerdo A-005-2017; para evitar deficiencias posteriores, del ente fiscalizador Interno y Externo.	18/04/2023

8. CONCLUSIÓN ESPECÍFICA

Como Resultado de la Auditoria, se determinaron dos deficiencias, de las cuales una fue desvanecida evidenciando que la documentación y hoja de Actualización de Datos fue Recibida en la Unidad de Reclutamiento y Dotación de Personal el 20 de marzo, posterior a la fecha de finalización para la actualización de datos que da como fecha limite el 28 de febrero de cada año; con ello dificultándole al personal que labora en la Unidad de Reclutamiento y Dotación de Personal verificar el cumplimiento en tiempos y actualización del personal contratado que refiere el Acuerdo A-005-2017. De la misma manera como parte de las Pruebas de descargo presentadas en la Unidad de Auditoria Interna por parte de las Responsables adjuntaron el **Oficio 203-2023/SRP-DIR-RDP** de fecha 24 de marzo de 2023, donde menciona en su párrafo final numeral 1. lo siguiente: "... En el procedimiento para las adquisiciones y contrataciones para el pago de subgrupo 18, es necesario eliminar en la fase 4 la constancia de Actualización Anual de Datos personales de Contraloría General de Cuentas, toda vez que la actualización deberá hacerse con relación al contrato celebrado."

Derivado de lo anterior se recomienda que sea trasladada una copia del Manual de Normas y Procedimientos de Adquisiciones y Contrataciones Versión 2021, que contenga las actualizaciones o modificaciones solicitadas por parte del Director de Gestión Institucional y Recursos Humanos, Ing. Luis Daniel Ruiz Orellana.

Por ultimo se Solicita que se de cumplimiento a la Recomendación dada por la Unidad de Auditoria Interna, posterior a ello trasladar a la Unidad de Auditoria Interna las acciones a tomar para la implementación de la Recomendación.

9. EQUIPO DE AUDITORÍA

F.


Isaac Francisco Racancoj Ocaña
Supervisor




Flor De Maria Lopez Quinonez
Auditor, Coordinador



ANEXO

Sin anexos